

La Secuon N^o 9.921 *1862.*

8400

Gua. M.

Administr. genl.

n. 16

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA		
— ARCHIVO —		
Entrada	de	19
Salón	Legajo	181

Para reponer los catres de la guardia municipal

Comandancia
de la
Guardia Municipal.

Ayuntamiento 21. 1802
El Carpintero de la
Municipalidad
D. Rafael Pelaez pre-
senta el conto
de la Compañia.
de los cueros existentes
y delos nuevos.
b. A.
Rb.

Requiere

que se le pague
sustento del conto
del anterior decreto
a el Maestro Carpintero
de la Municipalidad

1
Todos los cueros y
cetros de la guardia mu-
nicipal se encuentran en
malissimo estado, por ser
demasiado viejos: ademas
hacen falta cinco para los
guardias que han ingre-
sado nuevamente; y otro
para uno de la partida
que se queda a dormir to-
das las noches en la Cas-
ta del Comitorio.

Lo que pongo en el
superior conocimiento de
V. en cumplimiento de mi
deber.

D. N. P.

D. Rafael Pelaez
quedo enterado y firmo
de que certifico =

D. que a 17 m. de Marzo 27.
de Marzo de 1862.
Felipe Guirado

Rafael Pelaez

M. Guirado

M. Alcalde por P. M. de esta Ciudad

En virtud de providencia del Sr. Alcalde para a
Casillas de la Guardia Municipal a presupuestas
siguiente - Sevon.

Casilla del Conventario

Por componer 6 catres - - - - - 24 -
" cinco lienzos nuevos a 26 rs - - - - - 130 -
" seis catres nuevos con lienzos a 50. rs - - - - - 300 -

Cuerpo de guardia de la Cavall

Por componer 3 catres - - - - - 18 -
" dos lienzos nuevos - - - - - 52 -

Casilla E.ª Torcha

Por componer 3 catres con lienzos - - - - - 40 -
" dos lienzos nuevos - - - - - 52 -

Casilla E.ª Bicocheros

Por componer 4. catres con lienzos - - - - - 48 -
" un catre nuevo con lienzo - - - - - 50 -
" dos lienzos nuevos - - - - - 52 -

Casilla E.ª Jaboneria

Por componer 4 catres con lienzos - - - - - 48 -
" un lienzo nuevo - - - - - 26 -

Casilla E.ª Empedrada

Por dos lienzos nuevos - - - - - 52 -
" componer 3 catres con lienzos - - - - - 38 -
" pintar 36 catres de verde a 6. rs - - - - - 216 -

Tener de la Frontera Mayo 13 de 1862 1100

Rafael Pelaez

En 14. 1862
Cuanto al Excelentísimo Ayuntamiento
insento - B. A. S.

Seguiente

Del infrascripto Secretario del Hon. Ayuntamiento
Constit. de esta Ciudad -

Oficio: que al punto once del cabildo
ordinario número sesenta y uno, celebrado
por dicha Hon. Corporación a mi presencia
el día catorce del actual, se tomó el acuerdo
del tenor siguiente -

Admon. grat. Leído el parte que en veinte y siete de Mar
que se formó el último día al Sr. Alcalde el jefe de la
de nuevo el
presupuesto de guardia municipal, manifestando la ne-
cesidad de reparar los catres del cuer-
po de la guardia por y adquirir seis nuevos para la fuerza
municipal aumentada; leído también el presupuesto
formado por el Maestro Carpintero D. Ra-
fael Peláez que calcula se invertirá en to-
do ello, mil ciento maranta y el Hon. Ayun-
tamiento considerando que nada es mejor

Excmo. Sr.

de mas Duracion, comodidad y aseo, que el p
lotar a una fuerza de camas de lino, acor
do que el presupuesto se estudie de nuevo,
a ver si adquiriendo todas las camas de
lino que permitan la suma de jornales
que en adelante se dan mil d. y componiendo
se las camas que se hallan en mejor estado con
lo aprovechable de las de ultima vida, que
de quedar cubiertas la necesidad del momento.

El acuerdo inserto esta conforme con su original p
en el libro Capitular del comento con a que me p
servito. Juez de la frontera diez y nueve de
Mayo de mil ochocientos veinte y dos =

En delos Enrta de

Excmo. Sr. D. D. 22. 1862
Vuelva al maestro carpintero D. Rafael
Pelaez, para que reforme el presupuesto
en el sentido del anterior acuerdo de
Ab. G. A. S.

Excmo. Sr. D. D. 22. 1862
Vuelva al maestro carpintero D. Rafael
Pelaez, para que reforme el presupuesto
en el sentido del anterior acuerdo de
Ab. G. A. S.

In el mismo dia yo el letrado instrui



del anterior decreto y acuerdos que lo motivan
a D. Rafael Pelaez, queda enterado y
firma de que certifico =

Rafael Pelaez
delos Enrta de

Excmo. Sr. D. D. 19. 1862
Dada cuenta y presentada al maestro
carpintero D. Rafael Pelaez que debe
luego haga la reforma en el presupuesto
to que se le ordenó en decreto de 22. de
Mayo ultimo. G. A. S.

Excmo. Sr. D. D. 19. 1862
Dada cuenta y presentada al maestro
carpintero D. Rafael Pelaez que debe
luego haga la reforma en el presupuesto
to que se le ordenó en decreto de 22. de
Mayo ultimo. G. A. S.

In el mismo dia yo el letrado instrui
creto al maestro carpintero D. Rafael Pelaez manifes
to quedar enterado y firmado de que certifico =

Rafael Pelaez
delos Enrta de

Presupuesto que con arreglo a lo mandado en decreto
del Sr. Alcalde de 22 de Mayo ultimo a virtud de
acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 14 de dicho mes
formo el que suscribe, para reponer los cabres de
la Guardia municipal —

Por trece cabres de lievro a cinco
cuarenta rs — — — — — 520

Por componer veinte y tres cabres de
viejos aprovechando para su com-
posicion once viejos — — — — — 179

Total — — — — — 699

Febrero 29 de Agosto de 1862 -

Rafael Pelaez



la frontera 20 de Setiembre de 1862

Cuenta al D^{no} Ayuntamiento

W. Mease

Rb.

Garcia Saenz

Yo el infrascripto Secretario del Excmo e Ayun-
tamiento de esta Ciudad

Certifico: que en cabildo celebrado en
veinte y dos del actual, al punto ca-
torce, se tomó el acuerdo siguiente:

Administración
general
de la ciudad
de San Juan de los Rios
admiten las
de reforma
de los catres
de la guardia
municipal

Vistas las diligencias instruidas para
reponer los catres de la guardia munici-
cipal; visto el presupuesto formado
por el carpintero D. Rafael Pelaez,
del que resulta que por el gacho de
mil novecientos noventa y nueve
y don podrían adquirirse trece de
hierro y componerse los veinte y
tres restantes el Excmo e Ayuntamiento

Ferre de

acuerdo que desde luego se ejecutó
la reforma expresada administrati-
vamente, vigilando la comisión
de policía

Esta conforme con su original, a que
me refiero. Y para los efectos oportu-
nos firmo la presente en Seres, a veinti-
te y tres de Set^o de mil ochocientos
sesenta y dos =

J. de la Quintana

Seres, fea ut dicta

Cumplase lo acordado por S. E.,
instruyéndose al efecto al Mayordomo
del Consejo y oficiándose a la Comi-
sion de policía para la debida vi-
gilancia =

El A. S.
de
Ingeniero

Nota En seguida se oficio a la Comisión de
que certifico =

J. de la Quintana

Y
ms.

Iniciado } Acto continuo, instruí al Mayordo-
mo del Consejo, D. Hdefonso Cirico
quedo enterado y firma =

Hdefonso Cirico

J. de la Quintana

Comp.^o

En la Ciudad de Seres, de la frontera a veinte
de Octubre de mil ochocientos sesenta y dos, com-
pareció en la Secretaria de mi cargo el mayor-
domo de Consejo y dijo: que se encuentran
efectuadas la reparacion que se mandó hacer
administrativamente por el Excmo. Ayuntamiento,
de los catres de la guardia municipal. Esto
dijo y firmo, de que certifico =

Hdefonso Cirico J. de la Quintana

Seres Oct. 20 del 862.

Arduvencó estas diligencias
E. A. A.

Ingeniero